

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la junta.

En cumplimiento de lo que establece el art. 212 LSA, los accionistas que lo deseen, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Gavá, 3 de junio de 2003.—El Administrador único, José María Minguillón.—29.516.

## MUEBLES CARBALLO, S. A.

### Anuncio de rectificación

Se rectifica el anuncio aparecido en el BORME 106 de 9 de junio de 2003 en el que erróneamente se convocaba la Junta General Ordinaria para el día 27 de junio de 2003 en primera convocatoria y para el 30 de junio del 2003 en segunda convocatoria. Se rectifica convocándose la Junta General Ordinaria para el próximo 4 de julio de 2003 a las 13 horas en primera convocatoria y para el 7 de julio de 2003 a la misma hora en segunda convocatoria.

Igualmente se rectifica el citado anuncio en lo relativo al punto primero del orden del día donde por error se indicaba «Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003» y se rectifica quedando el citado punto primero como «Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002».

Vilagarcía de Arousa, 9 de junio de 2003.—31.065.

## PENTA STAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

## STAR VIC 2000, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

La Juntas Generales Universales de «Penta Star, Sociedad Anónima» y «Star Vic 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas ambas el 10 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Penta Star, Sociedad Anónima» por «Star Vic 2000, Sociedad Limitada sociedad unipersonal», aprobando asimismo los respectivos balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002 y aprobaron el proyecto de fusión de 23 de mayo de 2003.

La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación tras pasando todo su patrimonio a la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de participaciones por ser titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, ni se otorga ningún tipo de derechos especiales o ventajas a socios ni administradores.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la mercantil absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores, de conformidad al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 10 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Penta Star, S.A. y Star Vic 2000, S.L., Don José Pruna Domínguez y la entidad Grup d'Automoció i Serveis Pruna, S. L., representada por Don Amadeo Pruna Domínguez.—30.365.

2.ª 17-6-2003

## PLADIESEL, S. A. L.

(En liquidación)

En la Junta Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social de la empresa, el día 30 de Mayo de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, no habiendo bienes ni derechos que liquidar, ni deudas que saldar, se aprueba el siguiente balance inicial y final que tiene carácter de disolución y liquidación por comprender todas las partidas existentes, y se nombra liquidador a los efectos correspondientes:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.728,79
Total Activo .....	1.728,79
Pasivo:	
Fondos Propios .....	1.728,79
Total Pasivo .....	1.728,79

En Plasencia (Cáceres), 2 de junio de 2003.—El Liquidador, D. Gregorio Hernández Hernández.—29.508.

## PLANETA-DE AGOSTINI, PROFESIONAL Y FORMACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

## EDICIONS GESTIÓ 2000, S. A

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 5 de junio de 2003, los Socios y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada y Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de mayo de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal, por Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionista, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Armand Calvo Florenza, Administrador único de Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Consejero Delegado de Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada.—31.116.

1.ª 17-6-2003

## PLÁSTICOS DEL NOROESTE, S. L. (Sociedad absorbente)

## CARPINTERÍA DE P.V.C., S. A. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las Juntas Universales de Socios de Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada, y Carpintería de P.V.C., Sociedad Anónima aprobaron el 14 de mayo de 2003, la fusión por absorción de Carpintería DE P.V.C., Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas Sociedades. Los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 14 de mayo de 2003.—D. Jesús González Alonso. Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida.—29.499.

2.ª 17-6-2003

## POLICER, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 5 de junio de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras .....	4.447,49
Cta. Corriente con socios .....	68.521,37
Tesorería .....	66.382,14
Total Activo .....	139.351,00
Pasivo:	
Capital social .....	204.320,08
Resultados ejercicios anteriores .....	(30.397,28)
Pérdidas y ganancias .....	(34.571,80)
Total Pasivo .....	139.351,00

Espluges de Llobregat, 5 de junio de 2003.—El Liquidador. Mauricio Ferrer Sala.—30.791.

## PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2003, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en los locales de la sociedad en Madrid, C/ Arminza, número 2 (La Florida), el próximo día 10 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento de consejeros.

Segundo.—Modificación del Artículo 26 de los Estatutos sociales.